INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de 2020. Pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **2017 00570**, informando que se presentó solicitud de medida cautelar de caución. Sírvase proveer.

ZULMA LORENA MOJICA ACERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede el Despacho evidencia que mediante auto del dieciséis (16) de octubre de 2020 se citó a las partes para adelantar la audiencia establecida en el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 para el día quince (15) de febrero de 2021 a las ocho y treinta de la mañana. No obstante, el apoderado de la parte actora presentó solicitud de medida cautelar (f.º 305).

Por lo anterior se dispone citar a las partes para llevar acabo la audiencia establecida en el artículo 85A CPT y SS. para el LUNES QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2021 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM) En la cual se decidirá sobre la medida cautelar de caución solicitada por la parte actora, **para lo cual las partes deberán allegar las pruebas que consideren pertinentes**. Y en caso de ser posible, el Despacho se constituirá en audiencia de que trata el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA CRISTINA DUSSÁN CÁCERES
JUEZ

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaria
Bogotá D.C**., 09 de febrero de 2021**
Por **ESTADO No. 008** de la fecha fue notificado el auto anterior.
ZULMA LORENA MOJICA ACERO
SECRETARIA

CMMS

Firmado Por:

ANGELA CRISTINA DUSSAN CACERES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2cf0a886df384feaf52b2dbe4d178b2cd59cff87987b6036499de1f372777807
Documento generado en 08/02/2021 03:48:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica